



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE OBRAS

DECRETO N° 4.539.1

MAT: Aprueba Bases administrativas y autoriza licitación pública de "Estudio de mejoramiento proyectos de Agua Potable, alcantarillado y aguas lluvias, escuela Nivequetén".

LAJA, 24 de Julio del 2014.-

VISTOS:

- 1.- Bases Administrativas para contratación de "Estudio de mejoramiento proyectos de Agua Potable, alcantarillado y aguas lluvias, escuela Nivequetén";
- 2.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N°759 de fecha 23/07/2014, del Departamento Administrativo de Educación Municipal;
- 3.- Solicitud de pedido N° 556 de fecha 22/07/2014, emitidas por la Unidad de Obras del Departamento de Educación;
- 4.- D.A. N° 3.908 del 25/06/2014 que aprueba convenio de transferencia Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal de calidad;
- 5.- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

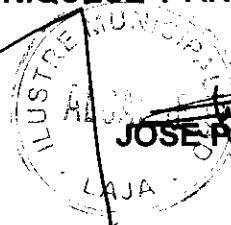
DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE** las Bases Administrativas para la contratación de "Estudio de mejoramiento proyectos de Agua Potable, alcantarillado y aguas lluvias, escuela Nivequetén";
- 2.- **AUTORÍZASE** el llamado a licitación pública para la contratación de "Estudio de mejoramiento proyectos de Agua Potable, alcantarillado y aguas lluvias, escuela Nivequetén", a través del portal www.mercadopublico.cl, bajo la modalidad de licitación entre 100 y 1000 UTM (LE).
- 3.- **ESTABLÉZCASE** la comisión evaluadora de ofertas de licitación "Estudio de mejoramiento proyectos de Agua Potable, alcantarillado y aguas lluvias, escuela Nivequetén" que estará conformada por:
 - Director Departamento de Educación, o quien lo reemplace,
 - Jefe de Administración y Finanzas del Departamento de Educación, o quien lo reemplace,
 - Arquitecto Encargada de Proyectos e Infraestructura del Departamento de Educación Municipal, o quien la reemplace,
- 4.- **ORDÉNASE** el pago del gasto que irrogue el presente decreto con imputación a la cuenta N°2153102004035 del presupuesto del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- SSMM
- Control
- DAEM (3)